

En Madrid, 8 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Subsanación error:

En el Hecho Relevante publicado el 3 de agosto de 2018 referido a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas, en su primer párrafo, se hacía mención a la Circular 15/2016 del MAB, cuando en realidad debería referirse a la Circular 6/2018, que entró en vigor a partir del día 2 de agosto de 2018, inclusive.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración